



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Coveñas

**DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

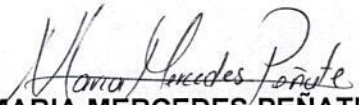
NOTIFICACION POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE – 19022021004: LA CHELO.

PARTES: NEIBER JOSÉ BERRIO MONTERROZA, LISBETH PATRICIA SILGADO MELENDEZ, YORMAN ALFREDO SILGADO MELENDEZ Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE CIERRA EL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)


MARIA MERCEDES PEÑATE
SECRETARIA SUSTANCIADORA



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Coveñas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS- INVESTIGACIÓN No. 19022021004: LA
CHELO.**

28 ENE 2022

Coveñas,

Habiéndose vencido el término concedido para la práctica de las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2021, este Despacho encuentra que el acervo probatorio obrante dentro del presente procedimiento administrativo se considera amplio y suficiente para emitir una decisión de fondo. Por consiguiente, se procede a declarar concluida la etapa probatoria y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia, **CÓRRASE traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán De Corbeta **JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS**
Capitán De Puerto De Coveñas.